

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones

LOTA, 29 III 2020

DECRETO 1656 ./ (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria Asistente de sala de la Escuela Básica Centenario F-700, Doña **ELIZABETH OCHAR SIERRA**, decreto N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al JEFE DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria de la Escuela básica Centenario F-700, Doña **ELIZABETH OCHAR SIERRA**, a contar del 03 de julio de 2020 hasta el 03 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.